

MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332 E - mail: capiovimuni@prico.com.ar

Provincia de Misiones



Capioví, Misiones, 27 de julio de 2023.-

ORDENANZA Nº 021/2023:

VISTO: la solicitud presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal para autorizar la firma del Convenio de Colaboración, Asistencia y Adhesión para la Implementación de los "Programas Provinciales Ahora", entre la Municipalidad de Capioví y el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la provincia de Misiones;

CONSIDERANDO QUE, la Provincia de Misiones. creó los Programas Provinciales de Fomento al Consumo denominados "Programas Ahora", con el objeto de estimular la demanda de bienes y servicios en el territorio de la Provincia, mediante el otorgamiento de reintegros y facilidades de financiamiento, a consumidores finales que efectúen operaciones de compra en comercios radicados en la Provincia de Misiones y que se adhieran a dichos programas mediante la utilización de tarjetas de crédito, débito y/o billeteras virtuales emitidas por las Entidades Financieras participantes.

QUE, en este sentido el Poder Ejecutivo Provincial creó los Programas Provinciales Ahora Misiones, Ahora Misiones +21%, Ahora Gas, Ahora Patentamiento, Ahora Feria, Ahora Mascota, Ahora Turismo, Ahora Carne, Ahora Bienes Durables, Ahora Gastronomía, Ahora Estudiantes, Ahora Pan, Ahora Mujer y Ahora Canasta, vigentes por Decretos Nº 562/23, Nº 931/23 y N° 932/23, y los que puedan implementarse en el futuro;

QUE, se designó como Autoridad de Aplicación de los Programas Ahora al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, atento a los buenos resultados obtenidos en la implementación de los "Programas Ahora", en vistas al fortalecimiento del mercado interno, el aumento del consumo, la generación de empleo local, y considerando las actuales fluctuaciones económicas, los mismos han sido prorrogados por sucesivos Decretos complementarlos y modificatorios.

> María Celento Caballero SECRE ARIA HED Municipal/gad de Capiovi

PHEBIDENTE HOD Municipalidad de Capiovi 2023 "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332 E - mail: <u>capiovimuni@prico.com.ar</u> Provincia de Misiones



QUE, la generación de alianzas con los Municipios resulta necesaria para alcanzar mayores y mejores objetivos en la implementación de los "Programas Ahora".

QUE, para ello se vislumbra necesario promover intervenciones de cogestión con eje tanto en el incremento de los comercios adheridos a los "Programas Ahora", como en la implementación de intervenciones que aporten al mejoramiento de los objetivos del programa;

QUE, los municipios, en razón de la mayor cercana que tienen con los comercios sitos en su ejido territorial, resultan aliados imprescindibles a efectos de aunar esfuerzos gubernamentales con el objeto de lograr mayores niveles de adhesión y mejorarlas en la implementación de los programas; lo antedicho se traduce en beneficios directos a la economía comunal;

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dictar la presente norma.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE, al Departamento Ejecutivo Municipal la firma del Convenio de Colaboración, Asistencia y Adhesión para la Implementación de los "Programas Provinciales Ahora", entre la Municipalidad de Capioví y el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.-

Maria Civinie Caballero SECHYTARIA HCD Municipalidad de Capiovi Oscar Mario VOGT